

Estimada directora / estimado director:

El Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades han puesto en marcha, para el próximo curso académico 2022-2023, un nuevo calendario de tramitación de becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, que dé respuesta a la reiterada demanda de la comunidad educativa de adelantar las actuales fechas de concesión de las becas.

Este adelanto es muy significativo, respecto de otros cursos y, por ello, adquiere especial importancia abordar la difusión, entre el alumnado y sus familias, del **nuevo plazo de solicitud de beca**, que **se inició el pasado 30 de marzo y que finaliza el próximo 12 de mayo**.

Esta sería la idea que queremos transmitir urgentemente al alumnado y a sus familias, dado que **no se podrán solicitar becas con posterioridad** y para ello queremos pedir vuestra colaboración.

En este sentido **os solicitamos que hagáis extensiva esta información al alumnado y a las familias del alumnado de vuestro centro**.

Os adjuntamos un cartel, elaborado desde los mencionados ministerios, para que lo coloquéis en los tablones de anuncios de vuestro centro, junto con el *Extracto de la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2022-2023, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios*, publicado en el BOE de fecha 12.03.2022, y del cual os adjuntamos un enlace:

(<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/12/pdfs/BOE-B-2022-7804.pdf>)

En el apartado tercero de la mencionada disposición se encuentra la dirección electrónica mediante la cual se puede acceder al formulario de solicitud de estas becas.

Es especialmente importante que trasladéis esta información al alumnado del último curso de las distintas etapas educativas cursadas en el centro, así como al alumnado que el próximo curso va a iniciar estudios superiores.

Agradecemos de antemano vuestra colaboración.